Contrato N° 81/17 con la firma Grafica Monarca S.R.L

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres A., con Cédula de Identidad N° 615.997 , designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Grafica Monarca S.R.L domiciliada en TTE FARIÑA 813 CASI TACUARI de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Transito Cañete de Prieto con Cédula de Identidad N° 215.892 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES, CARTÓN E IMPRESOS"** ***Plurianual***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES, CARTÓN E IMPRESOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.392

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1352 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

						Grafica Monarca S.R.L			
Item	CC	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio total
		RUBRO 330 - Adquisición de productos de papel, cartón e impresos							
		LOTE N° 1 - Productos de papel, cartón e impresos							
44121506-004	1	Sobre oficio legal en papel tipo bond primera de 90g. Impresión del logo institucional a un color de tinta, según muestra	unidad	unidad	1790	Monarca	Paraguay	581	950.490
14111726-001	2	Servilleta de papel de alto absorbente, doble hoja, medidas mínimas de 16cm x 18cm, paquetes de 50 hojas, según muestra	unidad	paquete	1500	Monarca	Paraguay	9.887	14.830.500
44121505-007	3	Sobre manila de alta resistencia, medidas 25 cm x 38 cm de 100gr. Según muestra	unidad	unidad	1000	Monarca	Paraguay	600	1.800.000
44121505-007	4	Sobre manila de alta resistencia, medidas 25 cm x 38 cm de 100gr. Con impresión del logo institucional a un color de tinta, según muestra	unidad	unidad	5600	Monarca	Paraguay	482	2.699.200
14111610-001	5	Cartulina en colores pasteles (celeste, amarillo, rosado, blanco, verde), medidas 40cm x 50 cm de 180gr	unidad	unidad	336	Monarca	Paraguay	1.793	602.050
25181601-001	6	Tóner de papel para calcadora medidas 12x10 No 103, presentación en cajas de 30 unidades de tóner, según muestra	unidad	caja	285	Monarca	Paraguay	8.627	2.459.895
14111507-002	7	Resma de papel tamaño A4, color blanco gramaje 75 g/m2, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de offset, copias y fax y soportar según intervalo y colores, resma x 500 hojas, y presentación en cajas, según muestra	unidad	resma	5200	Monarca	Paraguay	25.962	135.002.400
14111610-006	8	Cartulinas triplex de 250gr, medidas 15x12cm, color blanco, según muestra	unidad	unidad	500	Monarca	Paraguay	200	100.000
24121503-001	9	Caja archivable, tipo diseñar, según muestra	unidad	unidad	1000	Monarca	Paraguay	25.000	25.000.000
14111610-006	10	Cartulina triplex de 35x50cm de 280gr, según muestra	unidad	unidad	5000	Monarca	Paraguay	400	2.000.000
14111512-003	11	Hojas con rayas horizontales, color blanco, medidas 215mm x 327mm, con escudo oficial en stamping dorado y bordes biselados según muestra	unidad	unidad	1250	Monarca	Paraguay	1.440	1.800.000
14111507-005	12	Talonarios de 50 hojas simples, papel químico autoadhesivo, original blanco, duplicado amarillo y triplicado verde, medidas 21,5cm x 29,8cm, numerados y perforados según muestra	unidad	talonario	200	Monarca	Paraguay	18.750	3.750.000
14111811-002	13	Tarjetas en cartulina couche blanca, medidas 19,5cm x 15cm, con escudo oficial e enmarcado plateado según muestra	unidad	unidad	500	Monarca	Paraguay	7.000	3.500.000
		LOTE N° 2 - Libros							
55101509-997	1	Lienc Paraguay Pera, última edición	unidad	unidad	60	Monarca	Paraguay	350.000	21.000.000
					Total:				**215.051.525**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos quince millones cincuenta y un mil quinientos veinticinco (Gs. 215.051.525).

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio, emitido por la Convocante según Sección III del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12 del mes de diciembre del año 2017.

Tránsito Cañete de Prieto
Por Gráfica Monarca S.R.L

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas